



Rad. No.08-137-40-89-001- 2020-00040

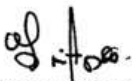
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ejecutados: FELIPE SALAS ROJANO Y MANUELA CARRETERO MARTÍNEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra FELIPE SALAS ROJANO Y MANUELA CARRETERO MARTÍNEZ, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y no fue objetada, y pendiente por liquidar las costas, las cuales procedo a su liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 630.000.00
TOTAL	\$ 630.000.00

Campo de la Cruz, 25 de junio del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, veinticinco (25) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

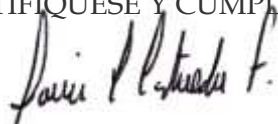
Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M.L (\$ 16.304.710.00 M/L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L (\$ 630.000.00 M.L), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO MU NICIPAL DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd5266a3e81e491509a7b5b18dc03be8f5f2e40e7a9e5b095de974bc0e224eef3

Documento generado en 25/06/2021 12:54:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
28/06/2021
Notifica por estado No. **057**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro